

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 15 de Julio del 2021

HORA: 3:40:23 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Francia Elena Maya Cano, con el radicado; 201800330, correo electrónico registrado; francymayacano758@gmail.com, dirigido al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210715154024-RJC-21026

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Mes – Año	Valor cuota	meses	Interés (0.5 %)	Total intereses	Total
Saldo anterior					\$1.417.148
CUOTA JUNIO DE 2021	\$401.485	2	\$2.007	\$4.014	\$405.499
CUOTA JULIO DE 2021	\$401.485	1	\$2.007	\$2.007	\$403.492
CUOTA PRIMA JUNIO 2020	\$286.970	13	\$1.435	\$18.655	\$305.625
CUOTA PRIMA DBRE 2020	\$722.805	7	\$3.614	\$25.298	\$748.103
Total:					\$3.279.867

Abonos – Títulos judiciales	
Abono Abril 30 de 2021	\$483.339.43
Abono Mayo 31 de 2021	\$483.339.43
TOTAL ABONOS	\$966.678.86
CAPITAL	\$3.279.867
SALDO	\$2.313.188.14

Saldo Total	DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE M/CTE.)
-------------	---

Manizales, julio 13 de 2021

Señores
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
E. S. D.

Referencia: RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante: FRANCIA ELENA MAYA CANO
Demandado: OSVALDO LUIS DE LA HOZ PALMERA
Radicado: 2018-330
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

FRANCIA ELENA MAYA CANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.236.329 obrando en calidad de representante legal de mi hija menor **Nicolle Dayana de la Hoz Maya** en el proceso de la referencia, el cual se instauró en contra de **Osvaldo Luis de la Hoz Palmera**, me permito presentar **RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Una vez aprobada la liquidación, solicito se me autorice el cobro de los títulos judiciales generados en mi favor.

Se incluye en la presente liquidación, el porcentaje correspondiente a las primas de junio y diciembre de 2020, que el demandado no ha pagado y de las cuales se allegó certificación de la pagaduría de la Policía Nacional, así:
En la prima de junio recibió \$956.566, correspondiendo como cuota el valor de \$286.970.

En la prima de diciembre recibió \$2.409.352, correspondiendo como cuota el valor de \$722.805.

Autorizo notificaciones en:
Teléfono: 3126067475
Correo electrónico: francymayacano758@gmail.com

Atentamente,

Francia Elena Maya Cano
30236329

FRANCIA ELENA MAYA CANO
C.C.: 30.236.329 de Manizales